MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
67

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. Nº 302-59-2021.-

DECRETO Nº 6003 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Don Armando", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación – Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 167-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.66/66vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"FUNDACION DON ARMANDO"**, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y como Escritura Pública Nº 129/2022 del Registro Notarial Nº 47 de la Provincia de Jujuy corre agregado en Fs. 59 a 65 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

COPIA FIEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO
JUJUY

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA